

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., una línea eléctrica aérea-subterránea a 20 kV, doble circuito, en las provincias de Cuenca y Madrid, cuyas características principales son:

Tramo aéreo:

Origen: Apoyo 84/1 de la línea existente procedente de la subestación de Tarancón hasta el centro de seccionamiento Whisky, en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

Final: Apoyo n.º 8 de transición aéreo/subterráneo, en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

Conductores: De Al-Ac, de 116,7 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos en estructura de celosía.

Cimentaciones: Monobloques de hormigón en masa.

Puestas a tierra: En todos los apoyos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 1.131 metros.

Tramo subterráneo:

Origen: Apoyo n.º 8 de transición aéreo/subterráneo, en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

Final: Centro de seccionamiento sito en el Centro Penitenciario Madrid VII, en el término municipal de Estremera (Madrid).

Conductores: De aluminio compactado de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

Aislamiento: Mezcla de etileno-propileno HPR-Z1.

Pantalla sobre conductor: Mezcla semiconductor aplicada por extrusión.

Pantalla sobre aislamiento: Mezcla semiconductor asociada a una corona de alambre y contraespira de cobre.

Cubierta: Compuesto termoplástico a base de poliolefinas.

Longitud: 970 metros.

La finalidad de la línea es suministrar energía eléctrica al Centro Penitenciario Madrid VII y mejorar el suministro de la zona.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Director General. Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8.618/08. *Anuncio de la Delegación de Gobierno en Asturias, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, de la nueva Subestación de El Palo 400 kV y la nueva línea de transporte de 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la nueva subestación de El Palo de la línea Pesoz-Salas, en el Puerto de El Palo, en el término municipal de Allande, en el Principado de Asturias. Exp.: 4-5/08.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública de la nueva Subestación de El Palo 400 kV y la nueva línea de transporte de 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la nueva subestación de El Palo de la línea Pesoz-Salas, en el Puerto de El Palo, en el Término Municipal de Allande, en el Principado de Asturias.

Características generales de la subestación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.  
Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Presupuesto: 5.375.500 euros.

Términos municipales: Allande, en el Principado de Asturias.

Descripción de la instalación: la disposición de la subestación consiste en una configuración de doble barra con acoplamiento mediante cinco módulos compactos aislados en SF6, y prevista para cinco posiciones, si bien, en el momento actual se equiparán sólo cuatro de las posiciones con sus correspondientes módulos compactos. La salida de las líneas propiamente dicha, se realizará con cable semiflexible hasta el pendolón de bajada. La salida desde los equipos compactos hasta la subestación de 400/132 kV también se realizará con cable aéreo tendido. En la primera fase proyectada se equiparán 4 posiciones: Posición 2: acoplamiento de barras; Posición 3: salida de línea L/ Pesoz; Posición 4: salida hacia la subestación de 400/132 kV y posición 5: salida de línea L/ Grado. Los conductores estarán dispuestos de la siguiente forma: barras principales blindadas y conexiones dentro de módulos blindados, aisladas en SF6; interconexión entre módulos y equipos convencionales de salida de líneas con cable aéreo de 400 kV; tendido alto de cable Lapwing dúplex para la salida de las lí-

neas aéreas y subestación no REE. La unión entre conductores y entre estos y la aparatamenta se realizará mediante piezas de conexión provistas de tornillos de diseño embutido, y fabricadas según la técnica de la masa anódica.

Finalidad de la instalación: Reforzar el mallado de la Red de Transporte del noroeste peninsular y permitir la conexión a la misma de los nuevos generadores eólicos, evacuar los excesos energéticos en Asturias y en general del noroeste hacia los centros de consumo.

Características generales de la línea:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 440 kV.

N.º de circuitos: Dos.

N.º de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: Cóndor AW.

Cable de tierra: 2. Cable compuesto tierra-óptico.

Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descaburado.

Longitud: 149 m.

Presupuesto: 5.700.796 euros.

Términos municipales: Allande, en el Principado de Asturias.

Finalidad: Reforzar el mallado de la Red de Transporte del noroeste peninsular y permitir la conexión a la misma de los nuevos generadores eólicos, evacuar los excesos energéticos en Asturias y en general del noroeste hacia los centros de consumo.

Afecciones: Se acompaña relación de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la citada instalación, en las dependencias del Área de Industria y Energía la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la Plaza de España, número 6, 33071 Oviedo, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Oviedo, a 28 de enero de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

Línea eléctrica a 400 kv doble circuito Pesoz-Salas. Término municipal de Pesoz

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro	Políg. n.º	Vuelo		Apoyos y anillo. Puesta a tierra		Ocup. temp. (m <sup>2</sup> )	
					Long.	Servid. vuelo (m <sup>2</sup> )	N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )		
1	D. José Magadán Conde, Montefurado s/n, 33888 Allande (Asturias).	Fuenterroja.	37	36	14	286	33	292	3.500	Monte bajo.
2	Consejería del Medio Rural y Pesca. C/ Coronel Aranda, 2, 33071 Oviedo (Asturias). Ayuntamiento de Allande. C/ Donato Fernández, 2, 33888 Allande (Asturias). Catastral: Ayuntamiento de Allande. C/ Donato Fernández, 2, 33888 Allande (Asturias).	MUP-314. «Fonfarroñ»	1.037	36	135	2.962	33-1	145	3.500	Monte bajo. MUP-314